

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE AGOSTO DE 2020

A continuación se presentan las notas a los estados financieros de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, en atención del Marco Normativo para Entidades de Gobierno definido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 533 de 2015, la cual contiene el Marco Conceptual y las Normas específicas para cada uno de los elementos de los estados financieros y la Resolución 620 de 2015, modificada por la Resolución 468 de 2016 que establece el Catálogo General de Cuentas y actualizado según lo dispuesto en las Resoluciones 386, 428, 544, 585, 593 y 602 de 2018 en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 182 de 2017.



NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

La Unidad Administrativa Especial denominada Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, es una entidad descentralizada de la rama ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Departamento Nacional de Planeación.

Colombia Compra Eficiente se creó mediante Decreto 4170 del 03 de noviembre de 2011 y su estructura y funciones están señaladas en dicho Decreto; el número de identificación tributaria de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- es 900.514.813-2, la sede es en la ciudad de Bogotá, D.C. con dirección Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama, donde desarrollan sus actividades.

Misión: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCPCE), como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Visión: La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCPCE) en 2022 será reconocida como la Autoridad en el Sistema de Compra y Contratación Pública y referente normativo que fortalece la confianza de los actores del mercado por sus prácticas de transparencia y anticorrupción; por apropiar estándares que optimizan el valor público a través de modelos de agregación de demanda; por fomentar la participación competitiva e inclusión; por la adopción de prácticas de incremento de capacidades; por la aplicación de nuevas tecnologías; y por la innovación y mejora continua en los procesos de compra y contratación pública.

Objetivos: Los objetivos estratégicos de Colombia Compra Eficiente son:

- Incrementar el valor por dinero destinado a la compra pública.
- Promover la competencia en la compra pública.
- Ofrecer un sistema de e-Procurement de fácil acceso para los partícipes del Sistema de Compra Pública que genere información confiable.
- Fortalecer las capacidades de los partícipes de la compra pública.
- Gestionar conocimiento para los partícipes de la compra pública y para el equipo de trabajo de Colombia Compra Eficiente.
- Generar un ambiente de respeto a las reglas de juego y confianza entre los partícipes de la compra pública.

Funciones: Colombia Compra Eficiente ejerce las siguientes funciones:

1. Proponer al Gobierno Nacional las políticas públicas, planes, programas y normas en materia de compras y contratación pública buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado y criterios de racionalización normativa, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.



2. Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas.
3. Coordinar con las demás entidades públicas las gestiones necesarias para el cumplimiento del objetivo de la Agencia.
4. Hacer estudios, diagnósticos, estadísticas en materia de compras y contratación con recursos del Estado, buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado de compras y contratación pública.
5. Absolver consultas sobre la aplicación de normas de carácter general y expedir circulares externas en materia de compras y contratación pública.
6. Brindar apoyo al Gobierno Nacional en la negociación internacional en materia de compras y contratación pública.
7. Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.
8. Desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) o el que haga sus veces, y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el Consejo Directivo.
9. Desarrollar mecanismos de apoyo a los oferentes que les permitan una mayor y mejor participación en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales.
10. Difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública; y promover y adelantar con el apoyo y coordinación de otras entidades públicas cuyo objeto se los permita, la capacitación que considere necesaria, a fin de orientar a los partícipes en el proceso contractual.
11. Brindar apoyo a las entidades territoriales para la adecuada aplicación de las políticas, instrumentos y herramientas en materia de compras y contratación pública.
12. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la entidad.

Patrimonio y Recursos: Los recursos de Colombia Compra Eficiente están conformados por:

1. Los que le sean asignados en el Presupuesto General de la Nación.
2. Los recursos a que se refiere el Artículo 223 Decreto 19 de 2012.
3. Los bienes, derechos y recursos que adquiera o sean transferidos a cualquier título por la Nación o las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios de cualquier orden.
4. Los recursos que reciba por cooperación técnica nacional e internacional.
5. Las demás fuentes de financiación previstas en la legislación nacional.



Que mediante Decreto 0670 del 29 de marzo de 2019 se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -"Colombia Compra Eficiente".

De Conformidad con el Artículo Primero del Decreto en mención; las funciones propias de la Agencia Nacional de Contratación Pública -"Colombia Compra Eficiente". – serán atendidas por la planta de personal que se establece a continuación:

N.º de Cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
Despacho Director			
1	Director General	E3	7
3	Experto	G3	5
1	Experto	G3	4
Planta Global			
1	Secretaría General	E6	4
3	Subdirector Técnico	E5	4
9	Gestor	T1	15
3	Gestor	T1	11
2	Analista	T2	6
3	Analista	T2	4
5	Analista	T2	2
4	Técnico Asistencial	O1	12
5	Técnico Asistencial	O1	7
40	Total, N.º de Cargos		

Que mediante Decreto 1822 del 07 de octubre de 2019 se modifica parcialmente el artículo 9º del Decreto ley 4170 de 2011. Por lo anterior La estructura de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente -será la siguiente:

1. Dirección General
 - 1.1 Subdirección de Gestión Contractual
 - 1.2. Subdirección Negocios
 - 1.3. Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico
 - 1.4. Subdirección de Estudios Mercado y Abastecimiento Estratégico
2. Secretaría General".

Que mediante Decreto 1823 del 07 de octubre de 2019 se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. El cual Decreta en su Artículo 1. Suprimir de la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, los siguientes empleos:



N.º de Cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
Planta Global			
1	Gestor	T1	15
1	Gestor	T1	11
1	Técnico Asistencial	O1	12

Así mismo en su Artículo 2. Crea en la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente -, el siguiente empleo:

N.º de Cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
Planta Global			
1	Subdirector Técnico	E5	4

Que mediante Decreto 1182 del 28 de agosto de 2020 se modifica nuevamente la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Que en el Artículo 1. Se suprime de la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-el siguiente cargo:

N.º de Cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
Despacho Director			
1	Experto	G3	4

Que en su Artículo 2. Se Crea en la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- los siguientes cargos:

N.º de Cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
Despacho Director			
2	Experto	G3	9
2	Experto	G3	5
1	Gestor	T1	15
4	Analista	T2	6
1	Analista	T2	4
1	Técnico Asistencial	O1	10
1	Técnico Asistencial	O1	7



N.º de Cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
Planta Global			
1	Experto	G3	10
4	Experto	G3	8
10	Gestor	T1	15
8	Gestor	T1	11
23	Analista	T2	6
14	Analista	T2	4
16	Analista	T2	2
9	Analista	T2	1
2	Técnico Asistencial	O1	12
5	Técnico Asistencial	O1	7
1	Técnico Asistencial	O1	1
105	Total, N.º de Cargos		

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Colombia Compra Eficiente aplica en forma integral el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública y en particular las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos a través de las políticas contables adoptadas por la Entidad.

Colombia Compra Eficiente registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación, dando aplicación al Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012.

Las principales políticas y prácticas contables adoptadas por Colombia Compra Eficiente son:

1. Base de medición: La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, aplica el costo como base de medición para todos sus hechos económicos, de acuerdo con lo definido en sus políticas contables.
2. Reconocimiento: Colombia Compra Eficiente reconoce la totalidad de sus hechos económicos relacionados con los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos para lo cual aplica el principio de devengo.
3. Materialidad: el reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por tanto sea relevante y confiable para la toma de decisiones.
4. Unidad Monetaria: de acuerdo con las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.



5. Soportes documentales: la totalidad de las operacionales registradas están respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.
6. Conciliaciones de información: se realizan conciliaciones mensuales con el fin de tener información contable depurada.
7. Resumen políticas principales: De acuerdo con la estructura del Estado de Situación Financiera de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, las políticas principales corresponden a propiedades, planta y equipo, activos intangibles y cuentas por pagar:

Resumen Principales Políticas Contables Generales:

Reconocimiento de Activos: Se reconocerá un activo cuando sea probable que obtenga beneficios económicos futuros o potencial de servicios de dicho activo y su costo o valor pueda medirse de manera fiable. Cuando no es probable que el elemento genere beneficios económicos futuros, se reconocerá como un gasto en el estado de resultados.

Reconocimiento de Pasivos: Se reconocerá un pasivo cuando sea probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios y que a cuantía del desembolso a realizar se pueda medir con fiabilidad. Los contratos sin ejecutar no se reconocen como pasivos, dado que la obligación presente surge y, por ende, se causa en el momento en que el deudor tiene la obligación de pagar y el acreedor tienen el derecho a exigir el pago.

Reconocimiento de Ingresos: Se reconoce un ingreso cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros relacionado con la entrada o incremento en el valor de los activos o con una disminución en los pasivos y cuando el valor del ingreso se pueda medir con fiabilidad. El reconocimiento de ingresos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de la entrada o incremento en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos.

El ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en los beneficios económicos, y según el principio de devengo, su objetivo es restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, pudiendo ser medidas con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

Reconocimiento de Costos y Gastos: Se reconocen costos y gastos cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos relacionada con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos y cuando el costo o gasto pueda medirse con fiabilidad.

El reconocimiento de los costos y gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o de disminuciones en los activos. Se reconocen sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos.

Cuando se espere que los beneficios económicos surjan a lo largo de varios periodos contables y la asociación con los ingresos puede determinarse únicamente de forma genérica e indirecta, los costos y gastos se reconocerán utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución, por ejemplo, depreciación y amortización de activos.

Adopción de una Nueva Política Contable: Cuando se realice una modificación en el Régimen de Contabilidad Pública o en los casos específicos que el mismo permita, y la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la



información financiera, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, aplicará cada uno de los siguientes pasos para la definición de una nueva política contable:

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Régimen de Contabilidad Pública se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte.

Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Régimen de Contabilidad Pública adopte la entidad, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, que la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio para el periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, haga un cambio en las políticas contables, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.

Cuando la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:

- La naturaleza del cambio.
- Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante.
- El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable.
- Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

Cambio en una Estimación Contable: Cuando como resultado de una nueva información o nuevos acontecimientos se afecta, el valor en libros de un activo o de un pasivo, o el consumo periódico de un activo, y una vez realizada la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, deberá realizar un cambio en una estimación contable.

Para el efecto, las modificaciones que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio sí afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros si el cambio afecta a todos ellos. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Corrección de Errores: Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.



Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

Incertidumbres: al cierre de la vigencia 2019, no se han identificado supuestos que en un futuro cercano o a mediano plazo, sean causales de incertidumbre en las estimaciones realizadas y que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes en el valor en libros de los activos y pasivos dentro del periodo corriente.

Limitaciones que tienen impacto contable: La fuente de información oficial para elaborar los Estados Financieros de Colombia Compra Eficiente, es la registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación II-, tal y como lo establece el artículo 5 del Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 así: “Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.”

La contabilidad se genera en el aplicativo SIIF Nación II a través de la matriz de asientos contables, y la interrelación entre los rubros del presupuesto en las etapas de causación, recaudo o pago afectando las cuentas contables del Catálogo General de Cuentas para entidades de Gobierno.

Teniendo en cuenta lo anterior Colombia Compra Eficiente solo utiliza el SIIF para el registro de las operaciones contables, por lo tanto, depende de la disponibilidad de este aplicativo, no se cuenta con un plan contingente, toda vez que la seguridad de la información depende de un tercero, aunque se realiza Back up de los libros contables se requiere de este sistema para registro y ejecución de la información financiera de la entidad.

De otra parte, una limitación interna de orden contable es el hecho de que el procedimiento de gestión de bienes, proveedora de información a contabilidad, no cuenta con un sistema de información automatizado para el control y seguimiento de los hechos económicos, toda vez que se maneja en hojas electrónicas (Excel) lo que puede generar un riesgo sobre la confiabilidad de la información.

A 31 de agosto de 2020 Colombia Compra Eficiente, cuenta con un sistema para la nómina llamado Kactus, el sistema Ekogui para el registro de los Procesos Judiciales y el aplicativo SIIF para el registro de sus operaciones económicas.

Sistema documental contable: La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- aplicó los criterios y normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de Contabilidad, contenidas en el numeral 4) del documento “Norma del proceso contable y sistema documental contable versión 2016.03” anexo de la resolución 625 de 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Aplicación del catálogo general de cuentas: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- aplicó los criterios, normas y dinámicas establecidas, relacionadas con el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, expedido mediante Resolución 620 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y las demás resoluciones que lo han modificado.

Relativas a la valuación: Los registros contables de Colombia Compra Eficiente-CCE se valoraron de acuerdo con el valor de las transacciones económicas y soportes contables en la moneda



funcional, dando aplicación al Marco Normativo emitido por la CGN y manual de Políticas Contables, el cual fue actualizado y aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 30 de julio de 2019.

Relativas a recursos restringidos: Los recursos que la entidad administra son los provenientes del Presupuesto General de la Nación, para atender los proyectos y actividades propias de su cometido estatal. A la fecha Colombia Compra Eficiente no posee recursos restringidos.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

Reconocimiento:

El efectivo y los equivalentes de efectivo se consideran activos financieros y se constituyen en medio de pago y con base en ellos se cuantifican y reconocen las transacciones en los estados financieros. Se incluyen las inversiones que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

Son fácilmente convertibles en efectivo.

Están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Tienen un vencimiento próximo, por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de su adquisición.

Medición:

Los dineros en la caja o depositados en instituciones financieras representan para la entidad derechos a ser reconocidos como activos en sus estados financieros. Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago, cumpliendo las condiciones señaladas por el Ministerio de Hacienda.

Estos activos se reconocen en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a título de depósito a la vista a una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera que pertenece a la por el importe nominal del efectivo o equivalente a efectivo recibido.

Presentación:

La clasificación, denominación y codificación de estas cuentas son las definidas por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas.

Grupo 11 - Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Cuentas: 1105 – Caja

1110 – Depósitos en Instituciones Financieras



Caja: Colombia Compra Eficiente consideró necesario establecer una caja menor al inicio del periodo contable, mediante acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

Según resolución No. 009 de 2020 se realizó la apertura de la caja menor por valor de \$ 15.000.000 que mediante Resolución 0073 del 18 de marzo de 2020 se modifica la caja menor para la vigencia fiscal 2020, por la suma de diecisiete millones de pesos m/cte (\$17.000.000), para cubrir gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente.

El 02 de Julio de 2020, se aprobó por parte de la Secretaría General algunos ajustes a los Lineamientos para la administración de la caja menor de la ANCPCE. La caja menor cuenta con la póliza de seguro de manejo No. 1005878 la cual tiene una vigencia del 20 de febrero de 2020 al 05 de septiembre de 2021.

Los reembolsos de caja menor se hacen por la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más del 70%, lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

Depósitos en Instituciones Financieras: Estos dineros corresponden a los situados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, para pagos de nómina, deducciones e impuestos, esto a través del aplicativo Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Los pagos a beneficiario final son realizados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional-DTN, a través del aplicativo Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

A la fecha Colombia Compra Eficiente cuenta con tres cuentas bancarias con la entidad financiera Bancolombia así:

- Una (1) Cuenta Corriente No. 3183004215; para dar cumplimiento a los pagos relacionados con los gastos de funcionamiento, cumplimiento de las políticas establecidas por la Dirección de Tesoro Nacional – DTN.
- Una (1) Cuenta Corriente No. 3192541189. La misma no es utilizada, toda vez que a la fecha la Agencia, no genera recursos propios, sus ingresos provienen del Presupuesto General de la Nación y,
- Una (1) Cuenta Corriente No. 3183502761; para la caja menor de la entidad.

Cuenta Contable	Agosto/31/2020 en Pesos \$
Caja	17.000.000
Depósitos en Instituciones Financieras	0
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	17.000.000

Las conciliaciones bancarias se elaboran mensualmente de forma oportuna realizando los ajustes pertinentes, a la fecha no existen partidas por conciliar. Las cuentas bancarias no presentan



restricciones, embargos y no existen valores pendientes de reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CUENTAS POR COBRAR

Reconocimiento:

Las cuentas por cobrar se consideran activos financieros y representan derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, y que se espera en el futuro entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente de efectivo u otro instrumento.

Medición:

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- medirá inicialmente las cuentas por cobrar, por el valor de la transacción. Posteriormente se medirán al costo, es decir se mantendrán por el valor de la transacción inicialmente reconocida.

Las multas y sanciones serán reconocidas como cuenta por cobrar en el momento en que, se haya adelantado el debido proceso legal y se haya ejecutado el procedimiento administrativo sancionatorio mediante acto administrativo y el mismo se encuentre ejecutoriado.

Presentación:

De acuerdo con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la Resolución 620 de 2015. Las principales cuentas son:

Grupo 13 - Cuentas por cobrar

Cuentas: 1311 – Ingresos No Tributarios
1384 – Otras Cuentas por Cobrar

A 31 de agosto, el valor de este rubro está compuesto por los siguientes valores:

Cuenta Contable	Agosto/31/2020 en Pesos \$
Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios	113.606.694
Otras Cuentas por Cobrar	808.820
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	114.415.514

El valor de las Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios corresponde a los incumplimientos contractuales de Acuerdos Marco de Precios según actos administrativos expedidos por la Subdirección de Negocios y Secretaría General de Colombia Compra Eficiente, por valor de \$110.890.599,06 con unos intereses de mora por valor de \$2.716.095 originados por estos incumplimientos. Es importante indicar que las gestiones de cobro respectivas están siendo adelantadas y controladas por la Jurídica de la entidad.



A continuación, se detallan los actos administrativos que originaron presuntos incumplimientos contractuales:

Identificación	Proveedor	Resolución	Saldo
900395841	INTERNATIONAL TRADING COMPANY DE COLOMBIA S.A.S	Resolución N. 1937 de 2019	3.621.646,00
900395841	INTERNATIONAL TRADING COMPANY DE COLOMBIA S.A.S	Resolución 1936 de 2019	5.122.456,42
830.085.640-1	ASEOVIL LTDA.	Resolución 1997 de 2019	333.706,64
830.085.640-1	ASEOVIL LTDA.	Resolución N.1975 de 2019 Resolución N. 1990 de 2019	3.157.355,00
830.085.640-1	ASEOVIL LTDA.	Resolución N.1982 de 2019 Resolución N. 1990 de 2019	10.213.480,00
900.395.841-7	INTERNATIONAL TRADING COMPANY DE COLOMBIA S.A.S	Resolución N.2045 de 2019	756.245,00
890.107.386 - 8	COMPAÑÍA DE ASEOS ASEOCAR LIMITADA	Resolución N.0015 de 2020	13.137.784,00
900203457	GRUPO ALPHA S. EN C.	Resolución N.0016 de 2019 Resolución N.2023 de 2019	13.482.411,90
79414353	ALBERTO ALEXIS PALACIO MEJÍA	Resolución N.0016 de 2019 Resolución N.2023 de 2019	8.988.274,60



900781148	AXEN PRO GROUP S.A.	Resolución N.0016 de 2019 Resolución N.2023 de 2019	22.470.686,50
830.132.992	MANUFACTURAS CADUGUI SAS	Resolución N.1860 de 2019 Resolución N.1912 de 2019	29.606.553,00
TOTAL:			110.890.599,06

El valor de otras Cuentas por Cobrar, por valor de \$808.820 corresponde al saldo adeudado por concepto de incapacidad, pendiente de giro por parte de la Entidad Promotora de Salud Compensar a la Dirección del Tesoro Nacional. La cual se encuentra en gestiones por parte del Proceso de Talento humano, para tramitar la respectiva consignación de estos dineros al banco de la república.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Reconocimiento:

Representa los bienes tangibles, propiedad de Colombia Compra Eficiente- CCE que son utilizados por la Entidad con propósitos administrativos, los cuales no están disponibles para ser vendidos y se tiene la intención de utilizarlos por más de un periodo contable.

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- reconoce como Propiedades, Planta y Equipo los bienes muebles que cumplan con las características y elementos del activo, cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, transferencia y permuta sea igual o superior a 1 SMMLV. Los bienes cuyo costo unitario sean inferior se reconocerán como gastos del ejercicio y se debe mantener un control administrativo que garantice una identificación física plena del mismo.

Medición inicial:

Las propiedades, planta y equipo se miden por el costo, cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Medición posterior:

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado.

Método de depreciación:

Para efectos de estimar la depreciación de las propiedades planta y equipo se utiliza el método de línea recta.



Valor residual:

Teniendo en cuenta que los bienes que se consideran propiedades, planta y equipo se adquieren con la finalidad de ser empleados en el cumplimiento del cometido estatal y que por lo tanto durante la vida útil del activo, se consumen la totalidad de sus beneficios económicos o su potencial de servicio y en ningún momento la entidad tiene previsto venderlos, el valor residual es cero.

Deterioro:

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, adelantará el análisis de deterioro a las propiedades, planta y equipo cuyo costo considerado en forma individual sea superior a 10 SMMLV. Para lo cual recurrirá a fuentes externas e internas; si existe algún indicio, estimará el valor recuperable para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado.

Vida útil:

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el bien. Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) la utilización prevista del bien; b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

En circunstancias y condiciones normales se aplicarán los siguientes rangos de vida útil:

Clase de Activo	Rango De Vida Útil
Redes, líneas y cables	2-15 años
Maquinaria y equipo	2-10 años
Equipo médico y científico	2-10 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	2-15 años
Equipo de comunicaciones	2-10 años
Equipo de cómputo	2-10 años
Equipo de transporte, tracción y elevación	2-15 años
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	2-15 años

Baja en cuentas:

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del bien y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

A continuación, se detalla las propiedades, planta y equipo que actualmente posee la Entidad:



Cuenta Contable	Agosto/31/2020 en Pesos \$
Bienes Muebles en Bodega	10.669.397
Propiedades, Planta y Equipo no Explotados	65.462.710
Redes, Líneas y cables	3.056.514
Maquinaria y Equipo	3.870.000
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	768.640.280
Equipos de Comunicación y Computación	1.084.138.883
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	2.520.900
Depreciación Acumulada	-803.861.981
TOTAL, PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.134.496.705

La Propiedad, Planta y Equipo se registró por el costo de adquisición y se depreció de acuerdo con la vida útil de cada bien, por el método de línea recta.

La depreciación de la propiedad, planta y equipo se inicia cuando el activo está disponible para su uso, es decir cuando está en la ubicación y en las condiciones necesarias para su operación de la forma prevista por la administración de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el manual de políticas contables.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente-, cuenta con el Manual Operativo para la Administración y Control de Bienes, el cual fue aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 30 de julio de 2019.

GRUPO 19 – OTROS ACTIVOS

El saldo está conformado por los siguientes valores:

Cuenta Contable	Agosto/31/2020 en Pesos \$
Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado	76.498.813
Recursos Entregados en Administración	271.977.796
Activos Intangibles	3.655.531.896
Amortización Acumulada de Intangibles	-2.249.502.214
TOTAL, OTROS ACTIVOS	1.754.506.290

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, reconocerá los conceptos de otros activos así:

Bienes y servicios pagados por anticipado: Se reconocen en el momento en que se adquiera el bien o servicio, y se amortiza en el tiempo que este dure o cubra el servicio.



El saldo de la cuenta bienes y servicios pagados por anticipado, por valor \$76.498.813 corresponde a las pólizas de seguros, de la aseguradora La Previsora S.A Compañía de Seguros, con el propósito de cubrir los daños materiales a los recursos físicos de la entidad, manejo, infidelidad riegos financieros y responsabilidad civil a los servidores públicos de la entidad.

Recursos entregados en administración: Se reconocen en el momento en que se efectúe la transferencia del efectivo a la entidad que administra los recursos.

Colombia Compra Eficiente en virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 4 del Decreto 4170 de 2011 tiene entre su patrimonio y recursos, aquellos a los que se refiere el parágrafo segundo del artículo tercero de la Ley 1150 de 2007 para la operación del SECOP que establecía, "En el marco de lo dispuesto en los artículos 59, 60, 61 y 62 de la Ley 190 de 1995 los recursos que se generen por el pago de los derechos de publicación de los contratos se destinarán en un diez por ciento (10%) a la operación del Sistema de que trata el presente artículo". El mismo fue derogado por el artículo 223 del Decreto 19 de 2012.

De acuerdo con lo anterior y dando aplicabilidad a la normativa contable pública, Colombia Compra Eficiente incorporó en la vigencia 2013 como ingresos propios los recursos que legalmente que fueron destinados a financiar el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, es de aclarar que los ingresos propios por este concepto solo fueron recaudados hasta finalizar la vigencia 2014, a la fecha Colombia Compra Eficiente no genera recursos propios.

En cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa 007 del 02 de mayo de 2018, expedida por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la fecha se han realizado las conciliaciones de saldos correspondientes.

Intangibles

Actualmente La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- posee y registra el siguiente intangible:

- Licencias

Reconocimiento:

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, puede realizar mediciones fiables y cuyo valor individualmente considerado sea superior a 1 SMMLV y cumpla las leyes de derecho de autor y propiedad intelectual; para aquellos que cuesten menos de 1 SMMLV y que cumplan con las características de intangibles, la entidad llevará un control administrativo que permita su plena identificación.

Medición inicial:

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible; Activos intangibles adquiridos o Activos intangibles generados internamente.

Medición posterior:



Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. El cargo por amortización de un periodo se reconoce como gasto en el resultado.

Valor residual:

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, no tiene compromiso por parte de un tercero, para comprar los intangibles al final de su vida útil y tampoco tiene la intención de comercializarlo antes que termine su vida útil, el valor residual será cero o nulo.

Método de amortización:

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de amortización por línea recta, teniendo en cuenta que refleje el patrón de consumo esperado del potencial de servicio derivados del activo.

Vida útil:

Los activos intangibles definidos como de vida útil finita, será la comprendida entre 2 a 10 años.

Baja en cuentas:

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como tal, como puede ser cuando se disponga de él, o cuando no se espere obtener beneficios económicos por su uso o enajenación. Si al darse de baja en cuenta al activo se produce una pérdida o una ganancia se reconocerá en los resultados del periodo.

Presentación:

Grupo 19 - Otros activos

Cuentas: 1970 – Activos intangibles
1975 – Amortización acumulada (cr)

Los activos intangibles corresponden a las licencias que adquirió Colombia Compra Eficiente, para el desarrollo de actividades relacionadas con el fortalecimiento de la contratación estatal así; plataforma para el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, y gestión documental de la entidad, entre otras.

Los intangibles se registran por el costo de adquisición, la amortización inicia cuando el activo está disponible para su utilización, es decir, cuando está en la ubicación y en las condiciones necesarias para su operación de la forma prevista por la administración de la entidad.

Que, a 31 de agosto de 2020, la entidad no ha generado desembolsos para investigación y desarrollo.



El método de amortización utilizado por la Entidad es el Método Lineal, sobre el 100% del costo inicialmente reconocido, el cual se utilizó uniformemente para todos los periodos, de conformidad con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y Manual de Políticas Contables.

La vida útil dependerá del periodo durante el cual Colombia Compra Eficiente espere recibir los beneficios económicos asociados a la misma, la cual se determinó en función del tiempo en el que se espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

GRUPO 24 – CUENTAS POR PAGAR

Reconocimiento:

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Medición inicial:

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior:

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas:

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

El saldo de las cuentas por pagar está conformado por los siguientes valores:

Cuenta Contable	Agosto/31/2020 en Pesos \$
Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	16.764.195
Recursos a Favor de Terceros	44.327
Descuentos de Nómina	22.738
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	142.914.669
Otras Cuentas por Pagar	32.971.993
TOTAL, CUENTAS POR PAGAR	192.717.922

El saldo en el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales y otras cuentas por pagar corresponde al valor de las obligaciones contractuales adquiridas con terceros de los bienes y servicios entregados y facturados en el mes de agosto de 2020, los cuales se registraron mediante



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

comprobantes contables manuales por cuanto el siguiente mes se realizará el pago automático en el aplicativo SIIF de las mismas.

NIT	TERCERO	DETALLE	VALOR
900514813	CCE	Reembolso Caja Menor	1.200.000
88199666	Carlos José Mansilla	Pago Honorarios Agosto	9.000.000
52012431	Mónica Ballen	Pago Honorarios Agosto	8.000.000
52012431	Mónica Ballen	Pago Honorarios Julio	7.564.194
860002400	La Previsora	Póliza de seguro	471.993
900475780	UNP	Servicio de Vigilancia	23.500.000
Total			49.736.187

El saldo de la cuenta Recursos a Favor de Terceros, por el valor \$44.327 corresponde a la contribución de universidades estatales por concepto de estampillas, la cual se paga cada semestre al Ministerio de Educación Nacional.

El valor de \$22.738 corresponde a descuentos de nómina por concepto de aportes a fondos pensionales que se pagaran el siguiente mes.

Respecto al saldo de la retención en la fuente por valor \$142.914.669 este corresponde al valor retenido en el momento del pago a contratistas sujetos a retención, de acuerdo con las normas establecidas en el Estatuto Tributario, tanto Nacional como Territorial, estos valores serán girados en las fechas establecidas por la Dirección de Impuestos Nacionales y la Secretaria de Hacienda Distrital.

GRUPO 25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Reconocimiento:

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, solo reconoce beneficios a empleados a corto plazo, como aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, reconocerá un activo (cuentas por cobrar) por dichos beneficios.



Medición Inicial:

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Medición posterior:

Después de su reconocimiento inicial, los beneficios a empleados a corto plazo se mantendrán por el valor inicialmente reconocido.

Presentación:

Las cuentas que utiliza La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- ANPCPE son:

Grupo: 25 Beneficios a los Empleados
Cuenta: 2511 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo

El rubro está conformado por los siguientes valores:

Cuenta Contable	Agosto/31/2020 en Pesos \$
Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	933.999.885
TOTAL, OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	933.999.885

Esta cuenta refleja las obligaciones laborales adquiridas con los servidores públicos de planta, originadas en el desarrollo de la política laboral de la Entidad a 31 de agosto 2020.

Estas prestaciones se registran mensualmente teniendo en cuenta los factores de salario de la nómina del personal de planta, como resultado de la relación laboral existente, los cuales son reconocidos en el pasivo de la entidad.

Estos beneficios abarcan aquellos que son suministrados directamente a los empleados en virtud de lo establecido en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio, los cuales se clasifican en beneficios a corto plazo, y se reconocen a los empleados que hayan prestado sus servicios a la Entidad.

GRUPO 31 – PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

Reconocimiento:

El valor del patrimonio de Colombia Compra Eficiente está representado por los recursos públicos en bienes y derechos, deducidas las obligaciones con las que cuenta para el cumplimiento de sus objetivos.



La norma aplicable está contenida en el Marco Normativo para Entidades, expedido por la Contaduría General de la Nación, como organismo regulador contable en el país para el sector público, mediante la Resolución 533 de 2015.

El patrimonio de la entidad está conformado por los siguientes componentes y valores:

CONCEPTO	Agosto/31/2020 en Pesos \$
Capital Fiscal	278.475.579
Resultado de ejercicios anteriores	1.110.553.181
Resultados del Ejercicio	504.671.942
TOTAL, PATRIMONIO	1.893.700.702

El capital fiscal, conforme lo señala el Catálogo General de Cuentas para las entidades de gobierno, “representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de la entidad”.

GRUPO 41 – INGRESOS FISCALES

La norma aplicable para los ingresos de transacciones sin contraprestación está contenida en el Marco Normativo para entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación, como organismo regulador contable en el país para el sector público, mediante la Resolución 533 de 2015.

El rubro está conformado por el siguiente valor:

CONCEPTO	Agosto/31/2020 en Miles \$
No Tributarios	342.602.294
TOTAL, INGRESOS FISCALES	342.602.294

Este valor representa las multas por incumplimientos contractuales en los Acuerdos Marco de Precios, es de aclarar que este dinero es reintegrado a la Dirección de Tesoro Nacional.

GRUPO 44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

CONCEPTO	Agosto/31/2020 en Pesos \$
Otras Transferencias	18.876.911
TOTAL, TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	18.876.911

Este rubro corresponde al personal de planta en comisión, de la Policía Nacional (Capitán Andrés Mauricio Suárez Polanco). En atención a lo establecido en el concepto N°20192000006531 del 28-02-2019. Doctrina Contable Pública de enero – septiembre del 2019. Así mismo el Catálogo General



de Cuentas para Entidades de Gobierno emitido por la CGN. Es de aclarar que la comisión se terminó el 30 de abril del presente año.

GRUPO 47 – OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

Está conformado por los siguientes saldos:

CONCEPTO	Agosto/31/2020 en Pesos \$
Fondos Recibidos	18.735.121.773
Operaciones sin Flujo de Efectivo	1.391.504.204
TOTAL, OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	20.126.625.978

Colombia Compra Eficiente no genera recursos, por lo tanto, el saldo de esta cuenta corresponde a los fondos que sitúa la Dirección del Tesoro Nacional por los distintos conceptos de gastos, de funcionamiento e inversión, para el cumplimiento de sus objetivos.

GRUPO 51 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

El saldo está conformado por los siguientes valores:

Cuenta Contable	Agosto/31/2020 en Pesos \$
Sueldos y Salarios	2.449.509.560
Contribuciones Efectivas	489.171.807
Aportes Sobre la Nómina	113.565.600
Prestaciones Sociales	824.052.258
Gastos de Personal Diversos	88.675.634
Generales	14.935.234.109
Impuestos Contribuciones y Tasas	3.110.900
TOTAL, DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	18.903.319.868

Colombia Compra Eficiente reconoce como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos.

Lo anterior significa que el reconocimiento de los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos.

Los gastos de administración reflejan los recursos por concepto de gastos de personal atendiendo los pasivos en lo relativo a prestaciones sociales de los funcionarios, gastos generales, cuentas por pagar a proveedores, arrendamiento, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, servicios de aseo, cafetería, seguros, honorarios entre otros.

Los gastos de Colombia Compra Eficiente se derivan de las actividades relativas al ejercicio de sus funciones y por tanto del objetivo institucional para la cual fue creada. Corresponden a los recursos utilizados de acuerdo con las condiciones establecidas en cada uno de los contratos suscritos, a



través de sus proyectos de inversión, destinados a coadyuvar al cumplimiento de sus funciones y fortalecimiento de las líneas estratégicas de la entidad.

GRUPO 53 – DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

El saldo está conformado por los siguientes valores:

Cuenta Contable	Agosto/31/2020 en Pesos \$
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	110.053.449
Amortización de Activos Intangibles	333.899.932
TOTAL, DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	443.953.380

Colombia Compra Eficiente reconoce en el grupo 53. La depreciación de propiedades, planta y equipo cumpliendo los rangos de vida útil estimada, la amortización de los activos intangibles adquiridos de acuerdo con su tiempo de servicio, conforme lo consagrado en el numeral 2.2.3.6 Medición Posterior, del manual de Políticas Contables.

GRUPO 91 – PASIVOS CONTINGENTES

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

Colombia Compra Eficiente revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos.

Está conformado por el siguiente saldo:

Cuenta Contable	Agosto/31/2020 en Pesos \$
Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	19.270.875.589
TOTAL	19.270.875.589

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, solamente reconocerá una provisión cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- Se tenga una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y,
- Pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.



Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones derivadas de los procesos judiciales en contra de Colombia Compra Eficiente, la entidad realizó la siguiente distribución de porcentajes, en la cual califica, si una obligación es remota, posible, probable o cierta, según lo establecido en la Resolución 116 de 2017 de la Contaduría General de la Nación- CGN y Manual de Políticas Contables.

Calificación		Reconocimiento
Remota	Entre 0 % y 10%	No aplica
Posible	Entre 11 % y 50%	Cuentas de orden y Revelación
Probable	Entre 51 % y 99%	Provisión y Revelación

A 31 de agosto de 2020, la información registrada en la cuenta Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, corresponde a la evaluación de probabilidad de pérdida emitida por el apoderado de los procesos judiciales, el Doctor. Carlos José Mansilla Jáuregui. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Metodología para la Valoración y Actualización de los Procesos Judiciales en Contra de la entidad, la cual fue aprobada por la Secretaria General.

A continuación, se detallan los litigios y demandas en contra de la entidad, calificados como una obligación posible, es decir con una probabilidad final de pérdida entre el 11% y hasta el 50% registrados en cuentas de orden:

Nº	Código único del proceso	Despacho inicial	Número EKOGUI	Demandantes	Valor económico	Valor contingencia
1	250002336000 2015 01918 00	Tribunal Administrativo Oral de Cundinamarca	729675	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP ETB	\$670.588.813,00	\$436.836.920,00
2	250002336000 2016 00117 00	Tribunal Administrativo Oral de Cundinamarca	823293	Escobar Ospina SAS Viajes Calitour	\$17.802.257.974,00	\$10.462.294.420,00
3	110013343064 2016 00390 00	Juzgado 64 Administrativo de Bogotá	1228298	Unión Temporal CCEFICIENTE	\$257.666.302,00	\$160.326.534,00
4	250002336000 2017 00417 00	Del Tribunal Administrativo Oral de Cundinamarca	1005155	UT CHC Santilla Editores SAS	\$13.280.519.000,00	\$7.863.431.000,00
5	110013343063 2019 00146 00	Juzgado 63 Administrativo de Bogotá	2038998	Papelería Los Andes Ltda.	\$94.259.480,00	\$53.690.480,00
6	250002336000 2019 00553 00	Tribunal Administrativo Oral de Cundinamarca	2091864	Mundo Turístico	\$500.000.000,00	\$282.880.234,00
7	110013336033 2019 00304 00	Juzgado 33 Administrativo de Bogotá	2101108	Papelería Los Andes Ltda.	\$20.183.965,00	\$11.416.001,00

Elaboro: 
Vivian Julie Jaramillo Lozano
Contador Público ANCPCE

